



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Servicio Nacional de Bachillerato en Línea
Servicio Educativo Público Centralizado Federal
Educación Virtual
Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Patricia Colin Alanís

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

COAP740726MDFLLT02

Clave Única de Registro de Población (CURP)

E2131M00551

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e Información académica

Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, "Prepa en Línea-SEP"

Tipo, nombre y/o número

09DBH0001D

Clave de Centro de Trabajo

Acuerdo número 09/09/14, D.O.F. del 24 de septiembre de 2014

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de Incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato, con formación básica para el trabajo

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

Del 31 de mayo de 2021 al 11 de agosto de 2024

Clave

Periodo de estudios

276

Créditos obtenidos

276

Total créditos

9.1 Nueve punto uno

Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación básica para el trabajo:

	Calif.	Total de horas	Créditos
1. Tecnologías emergentes en la resolución de problemas.	9.9	120	12
2. Tecnologías emergentes para la administración y gestión.	8.9	120	12

Autoridad educativa: Carlos Ramírez Sámano - Subsecretario de Educación Media Superior.

No. del certificado de la autoridad educativa: 0000100000070062B412

Sello digital autoridad educativa:

VD0iIT741GYVUwPYEYPrhCMfYoXpdPCPkIvXGWaNIJmC2axDzKejFFYvMsOx7GPjOy4dlaPDgWn2ZiaHLitN6QuwyeNEE/ym84bdON4Jq/rSgNI+lu
G015GNHbN0iKST3rp24CQ+iiMB4NkSE4grJ3MUwdiv9PoGbqj3qdSeZ4s43WE85jMjQgaqfZfgLVXd6VUPcByjW6ITZ2Kq9icLPREa3y4az9m8CuoQ
L2rCpJRR09OTqbxuBIJG6jB5708DYwQ9IOzZuZ3p9TOz9rIJEqtIM5F5n9Pam+2FI450/AaT4KXenMKuwSW8zqJ7IWPMellZeznR75cmniF78UncQ=

Fecha y hora de timbrado: 26/08/2024 11:31:50

Sello digital SEP:

USzwu81uulfxWKQAAyi3n725mOF3hZKZEzIGYqHeNS4L8zZY3mipmX3WSw7Wv157Cj6v5XtRFUo5S4JNoTIKOePdwOeCxKY/QjfvZQXm9GX4gld
Mgu4aPI9pJ096MKqz5ZE/M7jj7cHgaE0xDWoMA6dgE+Mb/g0WlhdMYhm9tUb/eFx9hThQ5tUQY6q8xeqnY7Jj4Bcym+warR9JhbecO/bw2M7Xwv
G3WncH3FpFGpF4AS6nHd9qSPqQA8AKF4/CzUBwC1NPjSiz6KEK1NjDzgsY09Eu8nxvNr18yTyiw60Ua8B3DM6MAr4PAsjfk5HYhMd2nLlQlaht/M/X



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en <https://prepaenlinea.sep.gob.mx/validarcertificado/>.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Álvaro Obregón, Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.